

NOTA SDCU/DAF/UOC N° 35/2024.

Asunción, 12 de junio de 2024.

Señor

Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:

Me dirijo a Usted., y por su intermedio a donde corresponda en relación a las observaciones realizadas, en el marco del **EL LLAMADO N° 02/2024 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 02/2024 “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL CON ID N° 443.083:**

- 1. Falta remisión de informe de evaluación de ofertas. Verificados los documentos remitidos a través del SICP, se observa que no ha sido remitido el correspondiente Informe de Evaluación. Se solicita la remisión del mencionado documento. Comentario. No se remitió el Informe de Evaluación y, por lo tanto, debe adecuarse a lo estipulado en el artículo 62° del decreto reglamentario N°9823/23.*

Se ha remitido el Informe de Evaluación Correspondiente.

- 2. Falta de datos en la Resolución En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor. Comentario. En la resolución de adjudicación no se consignó el precio unitario por ítem ni el monto total adjudicado. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles, muy atentamente.*

Con respecto a este punto esta convocante se comunica que le mismo es un contrato abierto por montos máximos y mínimos, los cuales fueron consignados en la Resolución SDCU N° 603/2024, del cual hacemos un print a continuación.


LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
RESUELVE:


Artículo 1°.- ADJUDICAR la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 02/2024 “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL CON ID N° 443.083.

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
DATASYSTEMS S.A.E.C.A (RUC 80013889-9)	G. 46.800.000.- (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones, Ochocientos Mil)	G. 93.600.000.- (Guaraníes Noventa y Tres Millones, Seiscientos Mil)

Artículo 2°.- AUTORIZAR la erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan, y cumplido, archivar.


SARA DELIA IRÚN SOSA
Secretaria


GONZALO PUSINERI RUIZ
Secretario General

Por todo lo mencionado, solicitamos la publicación del mismo, ya que no se encuentran motivos para que el mismo siga siendo retrasado, recordando que la convocante depende de los servicios prestados para seguir con los servicios prestados a la ciudadanía.

Esperando contar con una respuesta favorable.

Atentamente.

Abg. Lorena Villagra Alen
Jefa, Unidad Operativa de Contratación
SEDECO